

ACTA DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas del día primero de junio del año dos mil diecisiete y previa convocatoria, reunidos en las oficinas del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, sita en carretera Xalapa-Veracruz No.1102, esquina Boulevard Culturas Veracruzanas, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91060, los ciudadanos: Lic. María Evelia López Maldonado, Auditora Especial de Legalidad y de Desempeño; L.C. Norma Hilda Jiménez Martínez, Secretaria Técnica; C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández, Directora General de Administración y Finanzas; Lic. Oscar Ocampo Acosta, Director General de Asuntos Jurídicos; Mtro. José Martín Cadena Barajas, Director General del Banco de Información y Desarrollo Tecnológico; L.C. María Elena Sánchez, Contralora Interna y la Lic. Yadira del Carmen Rosales Ruiz, Titular de la Unidad Transparencia, todos servidores públicos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, con la finalidad de llevar a cabo la décimo sexta sesión extraordinaria del COMITÉ DE TRANSPARENCIA bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación del quórum. -----
- II. Aprobación del orden del día.-----
- III. Aprobación de la declaración de inexistencia presentada por la Unidad de Transparencia para dar respuesta a 2 solicitudes de información con número de folios QW260542 y 00691517.-----
- IV. Cierre de la sesión.-----

I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes todos los servidores públicos mencionados al inicio de la presente acta, por lo que se declara la existencia de quórum legal, siendo válidos los acuerdos que se tomen durante esta sesión.-----

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista y acuerdan por unanimidad su aprobación.-----

III. APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA PRESENTADA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA DAR RESPUESTA A 2 SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIOS QW260542 Y 00691517. Con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente: -----

ACTA DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Con fecha dieciocho de mayo del presente año, el Departamento de Atención Ciudadana turnó a la Unidad de Transparencia una solicitud de información que recibió mediante el Sistema de Quejas del ORFIS con número de folio QW260542 al tenor de lo siguiente:-----

Folio	Solicitud
QW260542	<p><i>SOLICITAMOS SE NOS PROPORCIONE ESTA INFORMACIÓN ASÍ COMO EL RESULTADO DE LA AUDITORIA REALIZADA POR EL ORFIS.</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>1. ¿Si el congreso del Estado Dictaminó a favor y aprobó la "Autorización para ejecutar la obra de construcción de un paso superior vehicular en la avenida Oriente 6 cruce con las vías FFCC en los kilómetros S-295+020 y SC-034+100"? o la construcción de una obra, localizada en los kilómetros s-295+020 y sc-324+100, así como dos cruces a nivel localizados en los kilómetros s-295+004.756 y sc-324+084.572 y s-295+035.827 y sc-324+116.169, en el cruce con la avenida oriente 6, en Orizaba, Veracruz, la cual hayan decidido denominar con cualquier otro nombre (Puente Atirantado, Puente Real, Paso Superior Vehicular, etc). • Solicitamos se nos presente el dictamen correspondiente, emitido por la Legislatura de Honorable Congreso del Estado, en copia Certificada.</i> <i>2. ¿Si el congreso del Estado Dictamino a favor y aprobó la "Solicitud de autorización para suscribir contrato de línea de crédito con banco Santander México, S.A o con alguna otra institución financiera"?, el cual se solicitó a la legislatura en turno en el oficio número SRIA.180/16 de Fecha 2 de Septiembre del 2016, signado por C. Secretario del H. Ayuntamiento de Orizaba, Veracruz. • Solicitamos se nos presente el dictamen correspondiente, emitido por la Legislatura de Honorable Congreso del Estado, en copia Certificada.</i> <i>3. ¿Si el congreso del Estado Dictamino a favor y aprobó la "Solicitud de autorización para suscribir convenio con FERROSUR para llevar a cabo obra pública"?, el cual se solicitó a la legislatura en turno en el oficio número PMO/302/16; de Fecha 12 de Septiembre del 2016, signado por C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Orizaba, Veracruz. • Solicitamos se nos presente el dictamen correspondiente, emitido por la Legislatura de Honorable Congreso del Estado, en copia Certificada.</i> <i>4. ¿Si el congreso del Estado Dictamino a favor y aprobó la "Petición dejar sin efecto la solicitud de la autorización para realizar obra pública cuyo monto excede del 20% de su partida presupuestal respectiva"?, el cual se solicitó a la legislatura en turno en el oficio número PMO.355/16; de Fecha 04 de Noviembre del 2016, signado por C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Orizaba, Veracruz. • Solicitamos se nos presente el dictamen correspondiente, emitido por la Legislatura de Honorable Congreso del Estado, en copia Certificada. • Solicitamos se nos justifique en base a normatividad el por qué se dividió el monto de una obra multianual, violentando todas las disposiciones al respecto.</i> <i>5. Por ser una obra multianual se solicita: • Se nos presente la petición del H. Ayuntamiento de Orizaba al Congreso del Estado solicitando autorización de la misma, ya que la ejecución de esta obra es multianual. • Solicitamos se nos presente el dictamen correspondiente, emitido por la Legislatura de Honorable Congreso del Estado, en copia Certificada.</i> <i>6. ¿Si el congreso del Estado Dictamino a favor y aprobó la "Petición dejar sin efecto la solicitud de la autorización para suscribir convenio con FERROSUR, para llevar a cabo obra pública"?, el cual se solicitó a la legislatura en turno en el oficio número PMO.356/16; de Fecha 04 de Noviembre del 2016, signado por C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Orizaba, Veracruz. • Solicitamos se nos presente el dictamen correspondiente, emitido por la Legislatura de Honorable Congreso del Estado, en copia Certificada. • Así como también pedimos se nos transparente el motivo por el cual el Ayuntamiento de Orizaba firma dicho convenio con FERROSUR, como lo hace constar en el archivo enviado al congreso del estado donde el H. Ayuntamiento de Orizaba remite el convenio firmado, en el expediente que envían y que sirve como soporte al oficio en referencia (PMO.356/16).</i> <i>7. Solicitamos se nos presente oficio de autorización para realizar la obra en referencia emitida por el INAH.</i> <i>8. Solicitamos se nos presente la Convocatoria de Licitación Pública, así como que se nos transparente los medios por los cuales hicieron esta difusión, además de transparentar cada uno de los pasos de</i>

ACTA DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

este proceso para la asignación de la construcción de la obra, localizada en los kilómetros s-295+020 y sc-324+100, así como dos cruces a nivel localizados en los kilómetros s-295+004.756 y sc-324+084.572 y s-295+035.827 y sc-324+116.169, en el cruce con la avenida oriente 6, en Orizaba, Veracruz.

9. Solicitamos se nos presente Autorización y/o Visto Bueno que debieron que emitir las autoridades Estatales entre ellas SEDEMA, SEDESOL, Protección Civil: • Copia del Estudio de impacto vial; • Resolutivo en materia ambiental; • Dictamen de riesgo por uso de suelo; • Constancia de no afectación o salvaguarda de derechos generados por instalaciones; • Derecho de Vía de PEMEX, CNA, CFE, SCT; • Resolutivo del INAH correspondiente a vestigios arqueológicos, o de valor cultural o artístico; • Así como lo dispuesto en el Art. 170 del Reglamento de la Ley 241, que define la competencia de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, tratándose de "Conurbación".

10. Se nos exhiban las alternativas y/o soluciones presentadas por el H. Ayuntamiento de Orizaba a favor de nosotros los ciudadanos afectados, que nos permitan la reintegración a la actividad socioeconómica de la región, a las cuales se llegaron en la reunión que se sostuvo el H. Ayuntamiento de Orizaba con nosotros los Ciudadanos afectados, como hace mención el C.P Daniel I. Bautista Díaz.- Contralor Municipal en el numeral 2 del oficio CM/044/2017.

En este sentido, se observa que las preguntas que formula el solicitante corresponde a información que, en su caso, genera y resguarda el H. Congreso del Estado, así como el propio Ayuntamiento de Orizaba y los Entes a los que hace referencia.-----

Este Órgano de Fiscalización Superior no cuenta con la información solicitada al no ser una atribución conforme al marco legal aplicable, esto es, la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

La función sustantiva del ORFIS es la fiscalización superior, cuya primera fase actualmente está en proceso, razón por la cual, si las obras en comento formaron parte de la muestra de Auditoría, los resultados los podrá consultar durante el mes de noviembre del presente año, en el Informe del Resultado correspondiente, una vez que el H. Congreso del Estado emita el Decreto por el que se aprueba la fiscalización superior a la cuenta pública 2016.-----

Lo anterior conforme al artículo ... de la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que señala:-----

Artículo 117. La información que genere, reciba, recopile o resguarde el Ente Fiscalizador tendrá el carácter de pública o restringida, en términos de la ley de la materia; pero, en todo caso, deberá guardar reserva de sus actuaciones y observaciones mientras el Congreso no apruebe los informes del resultado de las Cuentas Públicas. Una vez aprobado, el Órgano lo publicará en su página electrónica de la red informática conocida como internet.

ACTA DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Finalmente se destaca, que a la fecha la primera fase de la fiscalización superior a las cuentas públicas 2016 se encuentra clasificada en su modalidad de reservada, Acuerdo aprobado por este Comité en fecha veintiuno de marzo del presente año.-----

Por otro lado, con fecha treinta y uno de mayo del presente año mediante Sistema INFOMEX-Veracruz, se recibió solicitud de información con número de folio 00691517 al tenor de lo siguiente:

Folio	Solicitud
00691517	Requiero conocer si la organización civil "Fe y Esperanza A.C." tiene registro oficial como Asociación Civil, ¿cuándo fue su fecha de constitución y si actualmente cuenta con su RFC?

En este sentido, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, no cuenta entre sus atribuciones generar o resguardar la información solicitada respecto a las asociaciones civiles, razón por la cual el solicitante debiera formular su solicitud ante la Secretaría de Gobierno, Sujeto Obligado que pudiera tener dicha información.-----

En uso de la voz, la Presidenta del Comité señala que en el caso de la solicitud de información con número de folio 00691517, respecto al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), el solicitante también puede dirigir su solicitud al Servicio de Administración Tributaria (SAT).-----

La Secretaria Ejecutiva señala que la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en su artículo 143: -----

Artículo 143. Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio.-----

Cuando la información no se encuentre en los registros o archivos del sujeto obligado, su Unidad de Transparencia lo notificará al solicitante dentro del término establecido en el artículo 145 de esta Ley, y le orientará, si fuese necesario, para que acuda ante otro sujeto obligado que pueda satisfacer su requerimiento...-----

Por su parte, los artículos 150 y 151 de la Ley en cita indican:

Artículo 150. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité :

1. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;

ACTA DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

- II. **Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;**
- III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información, en caso de que esta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que, previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y
- IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado que, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

Artículo 151. La resolución del Comité que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia y señalará al servidor público responsable de contar con la misma. -----

Así, se desprende que la declaración de inexistencia es debidamente fundada y motivada, razón por la cual este Comité puede votar y emitir el pronunciamiento correspondiente.-----

De este modo, la Presidenta pregunta a los integrantes del Comité si están de acuerdo con lo anterior a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad, por lo que se acuerda lo siguiente:

PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-01-06-2017/018

PRIMERO.- Se aprueba el pronunciamiento de inexistencia presentado por la Unidad de Transparencia para dar respuesta a 2 solicitudes de información con número de folios QW260542 y 00691517.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que notifique al solicitante el presente Acuerdo y le indique los datos de contacto de los Sujetos Obligados que pudieran tener la información requerida.-----

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.-----

ACTA DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

V. CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión a las diecisiete treinta horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron.-----

PRESIDENTA



Lic. María Evelyn López Maldonado
Auditora Especial de Legalidad y de
Desempeño

SECRETARIA EJECUTIVA

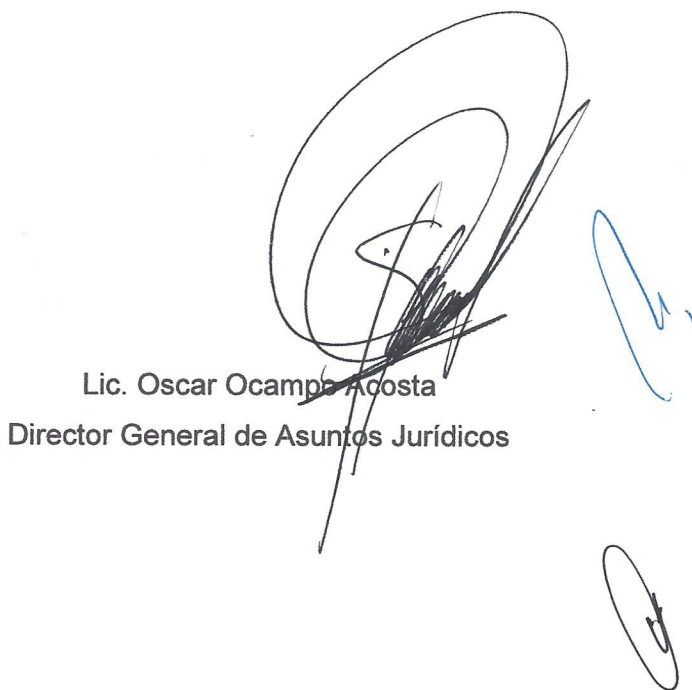


Lic. Yadira del Carmen Rosales Ruiz
Titular de la Unidad de Transparencia

VOCALES

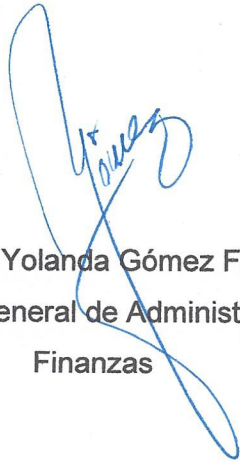


L.C. Norma Hilda Jiménez Martínez
Secretaria Técnica

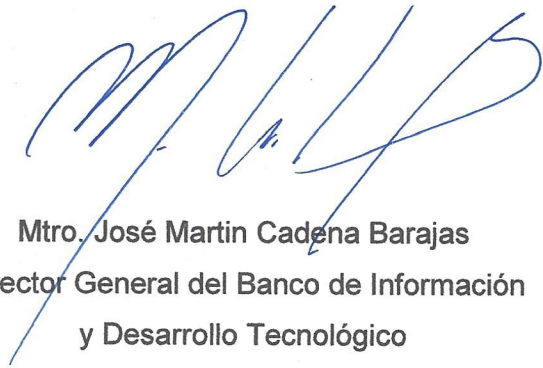


Lic. Oscar Ocampo Acosta
Director General de Asuntos Jurídicos

ACTA DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández
Directora General de Administración y
Finanzas



Mtro. José Martín Cadena Barajas
Director General del Banco de Información
y Desarrollo Tecnológico



L.C. María Elena Sánchez
Contralora Interna

